ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 190-2022

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:	190-2022
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA LA ASESORIA AL PROCESO DE TALENTO HUMANO Y CONTRATACION CON EPS Y EAPB QUE CONTRATAN CON LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA.**
FECHA DE SUSCRIPCION	31 de agosto de 2022
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.400.000) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	30 de noviembre de 2022
PLAZO ADICIONAL	31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	06 de septiembre de 2022
FECHA ACTA FINAL	30 de diciembre de 2022
INFORMACION SOBRE LA SUPERVISION	
INTERNA O EXTERNA	Interna
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ELEGNI PAIVA SOTO
IDENTIFICACION SUPERVISOR	55.207.221 de Acevedo (H)
CARGO	Subgerente Administrativo y Financiero

En las instalaciones de la E.S.E. Hospital SAN JOSE de Isnos – Huila, en la fecha se reunieron la Doctora **RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO,** mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.084 expedida en Neiva (H), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital, nombrada conforme a Decreto No. 0007 DEL 01 DE FEBRERO DE 2020, y Acta de Posesión No. 389 DEL 01 DE FEBRERO DE 2020, parte contratante; la señora **EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 33.750.320 DE NEIVA (H), parte contratista, **LUZ ELEGNI PAIVA SOTO** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.207.221 expedida en Acevedo Huila, como supervisora del contrato, con el objeto de dar por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el Contrato de prestación de servicios, No. 190-2022, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

b) La presente liquidación se sustenta en la cláusula treinta y dos (32) del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.

c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor(a).

d) El contratante canceló el valor total por lo ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula cuarta del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 11.400.000**
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	**$ 3.800.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 15.200.000**
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS:	**$ 15.200.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	**$ -0-**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$ -0-**

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal, para establecer el valor y duración total del contrato.
2. Acta de supervisión satisfactoria de ejecución del contrato, que se expidió para los pagos, con sus correspondientes soportes.
3. Acta de recibo final o supervisión final donde consta los servicios recibidos a entera satisfacción.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1 Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con los soportes expedido por el Supervisor(a).

2 El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social y PARAFISCALES, a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato.

3 Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4 Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

5 Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior, así como también desisten al trámite de proceso judicial alguno y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6 Una vez firmada la presente por los que en ella intervienen y de acuerdo a lo señalado es esta acta, las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto, declaración para la cual solo bastara con la firma del presente documento.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato de prestación de servicios por quienes en ella intervinieron.

Dada en las instalaciones de la E.S.E. Hospital SAN JOSE a los treinta (30) días del mes marzo del año 2023.

RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO
C.C. No.26.421.084 exp en Neiva (H)
Rep. E.S.E. Hospital San José.
Contratante.

EDNA VIVIANA FLOREZ SUAREZ
C.C. No. 33.750.320 exp. en Neiva (H)
Contratista.

LUZ ELEGNI PAIVA SOTO
C.C. No.55.207.221 de Acevedo (H)
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor.